

Código 10040

Bogotá D.C., 21 de junio de 2024

Señor

ANÓNIMO

Queja Radicado No. 4004820- 2024

ASUNTO: COMUNICACIÓN
AUTO INHIBITORIO EXP. 0146-2024.

Una vez recibida, analizada y evaluada la **queja anónima** radicada el 18 de marzo de 2024 a través del Personería Delegada para los Sectores Mujeres e Integración Social, **la Oficina de Control Disciplinario Interno** de la Secretaría Distrital de Integración Social comunica:

Que mediante auto de fecha 19 de junio de 2024 profirió decisión inhibitoria en el asunto. No. 0146-2024.

En la parte resolutive de la mencionada providencia se consignó:

“(…) RESUELVE

PRIMERO: INHIBIRSE de adelantar acción disciplinaria por los hechos señalados en la queja anónima con radicado número 0146-2024, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este proveído, disponiendo en consecuencia el archivo de las diligencias.

SEGUNDO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno, advirtiéndose que la misma no constituye cosa juzgada, por cuanto de encontrarse o aportarse material nuevo que permita disponer el accionar del aparato disciplinario, se procederá de conformidad.

TERCERO: Por secretaría, remitir copia de esta decisión y sus anexos a la Subdirección para la Adulthood de la Secretaría Distrital de Integración Social, para que desde sus competencias realicen las verificaciones u otras acciones que consideren pertinentes al respecto.

CUARTO: Por secretaría publíquese la presente decisión en la cartelera de esta Oficina y en la página Web, por tratarse de una queja ANÓNIMA en la que no se aportó correo electrónico ni dirección que permita darle cumplimiento al requisito de la comunicación señalada en el artículo 129 del CGD.”

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se procede a fijar la presente publicación en la página web de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy veinticinco (25) de junio del 2024 a las ocho (8) de la mañana.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Se desfija hoy dos (02) de julio del 2024 a las cuatro y media de la tarde (4:30 p.m.)

MARIA ALEJANDRA PEÑA
Secretario
Oficina de Control Disciplinario Interno
Secretaría Distrital de Integración Social